

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación del parque eólico «Dólar 1». (PP. 582/2007).*

Mediante Resolución de fecha 26 de julio de 2005 esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, en virtud de competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria Energía y Minas otorgó autorización administrativa a Eme Dólar Uno S.L.U. para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica denominada «Dólar 1» y su línea de evacuación de 20 Kv.

Asimismo, por Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de octubre de 2006, se acordó la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación citada, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por

el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 23 de marzo de 2007, a partir de las 10,00 h para las fincas pertenecientes al municipio de Dólar y a las 11,00 h para las fincas situadas en Huéneja, respectivamente y siendo el orden del Levantamiento de las Actas el que figura como anexo a esta Resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Dólar y Huéneja, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere y aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados hasta el momento del Levantamiento del Acta Previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villamena, 1, C.P. 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio «Eme Dólar Uno, S.L.U.» asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 12 de febrero de 2007.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaría General, Ángela Moreno Vida.

Nº de finca expediente	Término Municipal	Polígono	Parcela	Indivisa	Paraje	Tiular Registral(Catastral)	Dirección de Tiulari Registral	Tiular actual	Dirección del Tiular actual	Expropiación del pleno dominio para camino en m²	Servidumbre de paso subterránea en m²	Expropiación del pleno dominio para pista y plataforma del aerogenerador en m²	Expropiación del pleno dominio para visio del aerogenerador en m²	Citación
D1.1	DOLAR	503	113		El Pueblo	MOYA MARTINEZ ESPERANZA	Huenga 18512 Granada	RUZ MOYA ESPERANZA	C/ San Isidro, 2, 1ª, 18003 Granada	0	90	0	0	Lugar AYO DOLAR Fecha 23/03/07
D1.2	DOLAR	503	115	Indivisa	El Pueblo	PELEGRIN S.L	Ctra De la Estacion s/n Pulp. 4 040 Almería	PRIMAFLORES SA	Ctra. De la Estacion s/n Pulp. 4040 Almería	0	0	0	2050	Lugar AYO DOLAR Fecha 23/03/07
D1.3	DOLAR	503	119		El Pueblo	GARCIA MORALES ALFONSO	Guadix 18500 Granada		Plaza de las palomas. 18500 Guadix	0	50	0	0	Lugar AYO DOLAR Fecha 23/03/07
D1.21	HUENEJA	2	15		La Huéneja	MOYA MARTINEZ ESPERANZA	Huenga 18512 Granada	RUZ MOYA ESPERANZA	C/ San Isidro, 2, 1ª, 18003 Granada	940	615	0	0	Lugar AYO HUENEJA Fecha 23/03/07
D1.35	HUENEJA	5	74	Indivisa	El Coughman	LOURDES GARCIA RIVAS Y ANTONIA MARIA GARCIA RIVAS	C/ Paencia, 8 9ª, 18007 Granada 2 Bara Del Horts, P. 61			0	640	0	0	Lugar AYO HUENEJA Fecha 23/03/07

Los polígonos 503.504, 505 y 506 de Dolar se corresponden con los registrales 3, 4, 5 y 6

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la aprobación inicial de 24 de enero de 2007, del Plan Especial para Centro Turístico en parcela 920, del polígono 7, en t.m. Albuñuelas y parcela 136 del polígono 2 del t.m. de El Valle, promovido por doña Pilar Cháves Úbeda. (Rf. 8729). (PP. 566/2007).*

El Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, por Resolución de 24 de enero de 2007 ha aprobado inicialmente el Plan Especial para Centro Turístico en parcela 920 del polígono 7 en t.m. de Albuñuelas, y parcela 136 del polígono 2 en t.m. de El Valle, promovido por doña Pilar Cháves Úbeda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1.2.º de la LOUA se somete a información pública.

Albuñuelas. Plan Especial para Centro Turístico en parcela 920 del polígono 7 en t.m. de Albuñuelas y parcela 136 del polígono 2 en t.m. de El Valle, promovido por doña Pilar Cháves Úbeda. Ref.º: 8729.

«Examinado el expediente de Plan Especial para Centro Turístico en parcela 920 del polígono 7 en t.m. de Albuñuelas y parcela 136 del polígono 2 en t.m. de El Valle, promovido por doña Pilar Cháves Úbeda, formulado por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de fecha 24 de enero de 2007, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 42.4 de la LOUA, y artículo 14.1.g) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 1 del Decreto 193/2003, en relación con el artículo 31.3 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

**HA RESUELTO**

Primero. Aprobar inicialmente el mismo.

Segundo. Someter el expediente a información pública en el BOJA, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda. 4 del Decreto 193/2003 y en un Diario de ámbito provincial según lo establecido en el artículo 39. 1 de la LOUA, así como a audiencia de los municipios afectados.

Tercero. Esta Resolución se notificará a interesados según lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92.

La presente publicación tiene por objeto el que toda persona que se considere afectada por el proyecto de referencia haga las alegaciones que considere oportunas en el plazo de 1 mes contados desde la fecha de su publicación antes esta Delegación Provincial dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Avenida de la Constitución, núm. 18, portal 2, donde podrán presentarse las alegaciones durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 24 de enero de 2007.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: 1-SE-1805-0.0-0.0-GI «Centro de Conservación de Carreteras de Sevilla Sur».*

**EXPROPIACIONES**

OBRA: 1-SE-1805-0.0-0.0-GI «CENTRO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS DE SEVILLA SUR».

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Utrera, el día 16 de marzo de 2007, a las 10,00 horas, para proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el Levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

**RELACIÓN QUE SE CITA**

AYUNTAMIENTO DE UTRERA  
DÍA 16 DE MARZO DE 2007 A LAS 10,00 HORAS

Finca núm. 1.  
Pol.: 76.  
Parc.: 91.  
Titular: José Salas Alcázar.  
Cultivo: Olivar seco.  
Expropiación ha: 0,7170.